



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 886/2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00025907-8/2019, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Sol Florencia Cittadini, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 15 de septiembre de 2019 y hasta el día 25 de noviembre de 2019 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el día 18 de mayo de 2019 y hasta el día 14 de septiembre de 2019 inclusive, y posteriormente solicita se le conceda licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/2015) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Dra. Sol Florencia Cittadini, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, a partir del día 15 de septiembre de 2019 y hasta el día 25 de noviembre de 2019 inclusive.

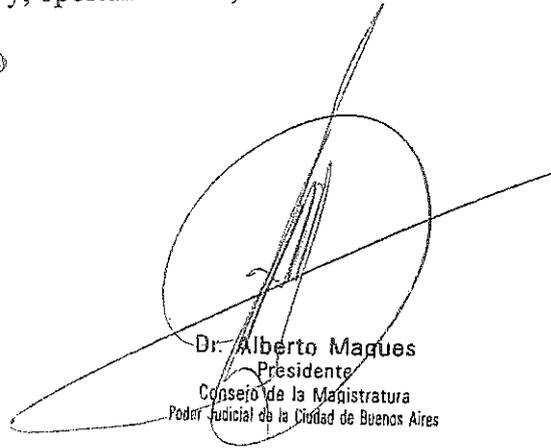


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Sol Florencia Cittadini, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 886/2019



Dr. Alberto Magues  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires